



INFORME FINAL DE CONFORMIDAD DE LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, MATERIALES, MENAJES Y AYUDAS HUMANITARIAS PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, AÑO 2020; DE LOS PRODUCTOS PARA LA ZONA DE AISLAMIENTO”.

CONTRATO: No. 019-DPS-2020 CODIGO: SCP-GADMAT-055-2020-00005

| | |
|------------------------|------------------------------|
| No. De informe: | <i>011 SGR-SC-2020</i> |
| PARA: | <i>Abg. Isaías Pasochoa</i> |
| DE: | <i>Lic. Samuel Shiguango</i> |
| ASUNTO: | <i>Liquidación económica</i> |
| FECHA: | <i>19 de junio de 2020</i> |

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Acuerdo Ministerial Nro. 00126-20201 de 11 de marzo de 2020, la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria debido al brote del coronavirus (COVID-19).
- 1.2. Mesa Técnica de Trabajo No. 2 Salud y APH., de 25 de abril de 2020, Validación de infraestructura para Alojamiento Preventivo Obligatorio (APO) para atención a pacientes con COVID – 19 en cantón Carlos Julio Arosemena Tola
- 1.3. Con memorando No. 0175-DDI, de 7 de mayo de 2020 se solicita el informe con especificaciones técnicas para elaborar estudio de mercado – Convenio de transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del proyecto para contrarrestar el virus COVID - 19. Al respecto solicito se disponga a las Direcciones, Unidades o Secciones que correspondan presenten a la brevedad posible a la Dirección de Desarrollo Institucional los informes de necesidad, proyectos o documentos con los cuales justifiquen los requerimientos de cada uno de los componentes.
- 1.4. Con memorando Circular No. 033 – A, de 8 de mayo de 2020, mediante el cual Sr. Alcalde Isaías Pasochoa solicita emitir especificaciones técnicas para elaboración estudio de mercado – Convenio de transferencia y seguimiento de recursos para la ejecución del proyecto para contrarrestar el virus COVID - 9.
- 1.5. Con el informe No. 008-SGR-SC-2020, se emite las especificaciones técnicas para la adquisición de utensilios de cocina e insumos de aseo para el APO.
- 1.6. El 02 de junio de 2020, con la Resolución Administrativa de Emergencia Sanitaria SCP-GADMAT-065-2020, Resuelve Adjudicar el proceso No. SCP-GADMAT-055-2020-00005.

El cambio que todos queremos



1.7. El 12 de junio de 2020, entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, representado por el **Abg. Isaías Bartolomé Pasochoa Gualli, Alcalde y Representante Legal**; y, **Señor Luis Alexis Cáceres Salcedo**, se suscribe el Contrato N° 019-DPS-2020, código SCP-GADMAT-055-2020-00005 de "Adquisición de insumos, equipos, materiales, menajes y ayudas humanitarias para prevenir y contrarrestar los efectos negativos que se presenten durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 convenio entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, año 2020; de los productos para la zona de aislamiento".

1.8. Con memorando 0089-DPS, fecha 15 de junio de 2020, se designa como Administrador del Contrato No. 019-DPS-2020, proceso SCP-GADMAT-055-2020-00005 al Lic. Samuel Shiguango.

2. BASE LEGAL

Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – LOPICTEA.

Art. 17.- Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. La Secretaría Técnica tendrá las siguientes atribuciones, numeral 5:

Dar seguimiento, monitorear y evaluar el uso de los recursos asignados mediante esta Ley, en el marco del Plan Integral de la Amazonía.

Art. 20.- Sistema de seguimiento y evaluación. La Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica establecerá un sistema de seguimiento y evaluación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación integral amazónica y el uso eficiente, eficaz y pertinente de los recursos establecidos en la presente Ley, así como valorar la inversión y aporte que los diferentes niveles de gobierno realizan, sobre la base de los lineamientos y especificaciones técnicas emitidas por el ente rector de la planificación nacional.

Las entidades beneficiarias de los recursos establecidos en la presente Ley deberán remitir de manera obligatoria a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, la información requerida para operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 72.- Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores. - Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados.

3. OBJETIVO.

Hacer el ajuste final de cuentas revisiones y reconocimientos a que haya lugar para finiquitar el contrato y que se puedan declararse a paz y salvo por concepto de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato.

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
SECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**



4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS/SERVICIOS

4.1 Descripción de los productos/servicios entregados hasta la fase en la que se encuentre el Proceso.
El contratista cumpliendo la Cláusula Tercera numeral 3.02 nos hace la entrega de los siguientes productos:

| Componente de zonas de aislamiento | | | |
|---|------------------|-------|--|
| Especificaciones técnicas | Unidad de medida | Cant. | Observación |
| Olla n. 40 de acero inoxidable con aladeras | Unidad | 2 | Cumple con las especificaciones técnicas |
| Olla n° 38 alta de acero inoxidable con aladeras | Unidad | 2 | |
| Olla n° 36 alta de acero inoxidable con aladeras | Unidad | 2 | |
| Olla n° 34 alta de acero inoxidable con aladeras | Unidad | 2 | |
| Paila grande n° 38 en acero inoxidable c/ tapo | Unidad | 1 | |
| Platos sopero de plástico | Unidad | 30 | |
| Platos llanos sin borde | Unidad | 30 | |
| Cucharas de hierro | Unidad | 30 | Cumple con las especificaciones técnicas |
| Tazas plásticas con agarraderas | Unidad | 30 | |
| dispensador de agua | unidad | 1 | |
| Vasos de plástico de 200 ml | Unidad | 30 | |
| Balde plástico comercial con llave y asa de metal de 20 litros | Unidad | 3 | |
| Jarra plástica de 4 litros con jaladora | Unidad | 4 | |
| Espátula ranurada de metal inoxidable de 48 cm | Unidad | 2 | |
| Espumadera de acero inoxidable | Unidad | 2 | |
| Chucharon mediana sopero inoxidable | Unidad | 2 | |
| Cuchara metaliza solida de 28 cm | Unidad | 2 | |
| Set de cuchillos inoxidables | Unidad | 1 | |
| Cuchillos grande de acero | Unidad | 2 | |
| Licuada semi Industrial | Unidad | 1 | |
| Cocina industrial de 6 quemadores | Unidad | 1 | |
| Cilindro industrial y/o domestico | Unidad | 2 | Cumple con las especificaciones técnicas |
| Mesa rectangular plásticas plegable para 8 personas | Unidad | 7 | |
| Sillas plásticas sin apoya manos normales color blanco | Unidad | 35 | |
| Contenedor cuadrado plástico empalmable (verde, azul y rojo) de 45 lt | Unidad | 3 | |
| Basurero simple de 20 litros | Unidad | 3 | |
| basurero plástico sin tapa | Unidad | 24 | |
| Armario de plástico de 2 puertas de 2.20x1.50mts. | Unidad | 2 | |
| Veladores plásticos individual básico y pequeño | Unidad | 24 | |

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
SECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**



| | | | |
|---|----------|-----|--|
| Toallas personales para bañar | Unidad | 40 | Cumple con las especificaciones técnicas |
| Trapeador con balde | Unidad | 5 | |
| Escobas de madera fibras coco de 30 c m | Unidad | 3 | |
| Paletas recolector de basura. Metálica | Unidad | 10 | |
| Fundas para basura industrial roja | Paquete | 30 | |
| Fundas para basura industrial negra | Paquete | 15 | |
| Fundas para basura florales para baños | Paquete | 10 | |
| Jabón de baño anti-bacteria en barra | Unidad | 100 | |
| Gel anti-bacteria | galón | 10 | |
| Detergente deja de 5kg | Funda | 30 | |
| Cloro liquido | galón | 10 | |
| Lavavajillas de 5kg | Unidad | 5 | |
| Toallas de cocina de 50x75cm | Unidades | 10 | |
| Desinfectante de varios sabores | Galón | 30 | Cumple con las especificaciones técnicas |
| Papel higiénico industrial | Unidad | 20 | |
| Dispensadores de papel industrial | Unidad | 6 | |
| Toallas de mano desechable de papel | Paquetes | 15 | |
| Mesa rectangular plegable para 8 personas | UNIDAD | 7 | |

4.2 Condiciones generales de ejecución.

Los productos que se esperan, según el Contrato N° 019-DPS-2020, cuyo objeto es la "Adquisición de insumos, equipos, materiales, menajes y ayudas humanitarias para prevenir y contrarrestar los efectos negativos que se presenten durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 convenio entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, año 2020; de los productos para la zona de aislamiento"; así como los productos entregados por el contratista se ilustra en el siguiente cuadro:

| | |
|--|---|
| PRODUCTOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO No. 019-DPS-2020 | PROCESOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA COMO TAMBIEN POR LOS REPRESENTANTES DEL GAD MUNICIPAL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA (DEBIDAMENTE APROBADOS) |
| PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE "Adquisición de insumos, equipos, materiales, menajes y ayudas humanitarias para prevenir y contrarrestar los efectos negativos que se presenten durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 convenio entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, año 2020; de los productos para la zona de aislamiento" | <p><i>PRODUCTOS ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta entrega-recepción (de fecha 10 de junio de 2020). • Garantía técnica • Informe técnico de conformidad 010-SGR-SC-2020 • Ingresos de bienes de larga duración/bien no depreciable (5738, 5741, 5744, 5747, 5750, 5751, 5752, 5753, 5756, 5792, 5796, 5800, 5828, 5828, 5853) • Ingreso de inventario de proyectos 317 de 17 de junio de 2020 |

El cambio que todos queremos



4.3 Condiciones operativas.

No aplica

5. Plazo:

El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) días, a partir de la adjudicación según Resolución Administrativa No. 065-2020 de fecha 02 de junio de 2020.

Con acta-entrega-recepción de fecha 10 de junio de 2020 el contratista Luis Alexis Cáceres Salcedo hace la entrega de los productos, cumpliendo dentro del plazo estipulado en el contrato.

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

6.1 Situación de Pagos:

Cláusula quinta: Forma de Pago, numeral 5.01

Los valores adeudados serán cancelados con la presentación previa:

1. De la factura comercial de los valores adeudados;
2. El informe favorable del Administrador del contrato.
3. El acta de entrega-recepción en Bodega.

Una vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos, a continuación, detallo lo siguiente:

6.2 N° de Contrato u Orden de Compra

Contrato N° 019-DPS-2020

6.3 Código de proceso o Resolución de adjudicación:

- Código SCP-GADMAT-055-2020-00005
- Resolución Administrativa de Emergencia Sanitaria SCP-gadmat-065-2020 (02 de junio de 2020)

6.4 Objeto: (objeto de la contratación ...bien o servicio contratado)

El contratista representado por Luis Alexis Cáceres Salcedo, se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Carlos Julio Arosemena Tola a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la institución Contratante; todos y cada uno de los ítems que consta dentro del proceso la **"Adquisición de insumos, equipos, materiales, menajes y ayudas humanitarias para prevenir y contrarrestar los efectos negativos que se presenten durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 convenio entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, año 2020; de los productos para la zona de aislamiento"**

6.5 Valor Total del Contrato:

Cláusula Tercera: Objeto de Contrato, numeral 3.02. El presupuesto para la ejecución del presente contrato, es de USD 4.593,08 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE NORTE AMERICA CON 08/100) sin IVA.

6.6 Anticipo:

Anticipo 0 (cero)

El cambio que todos queremos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
SECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA**



6.7 Valor Factura.:

USD 4.593,08 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE NORTE AMERICA CON 08/100) sin IVA.

6.8 Multas:

Multa 0 (cero)

6.9 Líquido Recibido:

USD 4.593,08 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE NORTE AMERICA CON 08/100) sin IVA.

6.10 IVA:

Valor correspondiente al IVA es 551,17 USD

6.11 Total Liquidado:

Valor total a pagar es de USD 5.144,25 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA CON 25/100 CENTAVOS) INCLUIDO IVA.

7. CONCLUSIÓN

1. La entrega de los productos como corresponde dentro del proceso *"Adquisición de insumos, equipos, materiales, menajes y ayudas humanitarias para prevenir y contrarrestar los efectos negativos que se presenten durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 convenio entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, año 2020; de los productos para la zona de aislamiento"* por parte del Contratista Luis Alexis Cáceres Salcedo ha sido a entera satisfacción del contratante GAD Carlos Julio Arosemena, por lo que se da la conformidad de lo recibido,

8. RECOMENDACIÓN

1. Se disponga a la Dirección Financiera realizar el pago y las respectivas retenciones que por ley le corresponda de acuerdo al tipo de contrato.

Elaborado por:

S.L.A.-

Lic. Samuel Shiguango

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El cambio que todos queremos